



## Recibe Cámara de Diputados iniciativa presidencial para fortalecer financiamiento del ISSSTE y derecho a la vivienda

### Boletín No. 0824

- Plantea que las cuotas y aportaciones del seguro de salud se realicen sobre el salario integrado, cuando rebase las diez UMAs

La Cámara de Diputados recibió una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal que reforma disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de fortalecimiento del financiamiento de la institución y el derecho a la vivienda para las personas trabajadoras al servicio del Estado.

El documento publicado en la Gaceta Parlamentaria, busca establecer en la Ley del ISSSTE que las cuotas y aportaciones del seguro de salud se realicen sobre el salario integrado, cuando este rebase las diez Unidades de Medida y Actualización (UMAs), a fin de captar mayores recursos que permitan al ISSSTE financiar la prestación de servicios médicos en todas sus unidades.

Menciona que la percepción neta es la que resulte de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente, mientras que el salario integrado es el compuesto por los sueldos y salarios devengados por el trabajador y que se integran por el sueldo base tabular y las compensaciones tabulares que reciban.



También, faculta al Fondo de la Vivienda del ISSSTE con atribuciones para la adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda para las personas trabajadoras del Estado, a efecto de cumplir lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción X1, Inciso f) de la Constitución Política.

Resalta que el Fondo de la Vivienda adquirirá, rehabilitará y construirá viviendas para ser vendidas o arrendadas a precios accesibles a las personas trabajadoras y pensionadas beneficiarias de esta Ley y estará facultado igualmente para adquirir o urbanizar terrenos destinados a formar unidades habitacionales. Además, el Fondo podrá demoler la vivienda o inmuebles que adquiera para rehabilitar y construir.

Refiere que a lo largo de la existencia del ISSSTE se ha incrementado la demanda de atención en cada uno de los servicios que se prestan, lo que requiere de fuentes de financiamiento que permitan atenderla con cabalidad.

Ante ello, a fin de contar con mayores ingresos para aplicarlos a la atención a la derechohabencia y, al mismo tiempo, fortalecer los mecanismos de progresividad y proporcionalidad que deben regir en las políticas públicas, la iniciativa busca el fortalecimiento financiero del ISSSTE, para lo cual propone que las personas servidoras públicas cuyas percepciones superen las 10 Unidades de Medida y Actualización mensuales paguen sus cuotas sobre el cálculo de sus salarios integrados, para el caso del seguro de salud, y no el sueldo básico, que suele ser de hasta una tercera parte de sus ingresos.

Ello, concatenado con la obligación que también tendrán las dependencias y entidades del Estado para el caso del seguro de salud, cuando la persona trabajadora tenga una percepción mayor a las 10 Unidades de Medida y Actualización mensuales, en que igualmente se calculará sobre su salario integrado.



Precisa que la estimación que se obtendrá sumando las cuotas y aportaciones que se generen, será de un total de \$11,100,000,000.00 (once mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$3,400,000,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) corresponderán a aportaciones de las personas trabajadoras y \$7,700,000,000.00 (siete mil setecientos millones de pesos 00/100 M.M.) a entes del Estado.

Además, la iniciativa considera imprescindible modificar la Ley del ISSSTE, con la finalidad de que dentro de este sistema de financiamiento le sean regresadas al FOVISSSTE las atribuciones de adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda, para que, además de que sea barata y suficiente, cumpla con las necesidades de las personas trabajadoras y sus familias, como lo señala la Constitución Política.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

08/02/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-recibe-camara-de-diputados-iniciativa-presidencial-para-fortalecer-financiamiento-del-issste-y-derecho-a-la-vivienda>